

“FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA”

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

INDICE

OPINION

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

ESTADO DE ACTIVIDADES

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA CUENTA DE HACIENDA
PUBLICA/PATRIMONIO**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

“FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA”

A los Señores del Comité Directivo de Fondo San Luis para la Microempresa
Contraloría General del Estado de San Luis Potosí
Lic. José Gabriel Rosillo Iglesias
Contralor General del Estado
C.P. Jaime Gabriel Hernández Segovia
Director General de Coordinación de Contralorías Internas y Comisarias
Mtro. Christian Meade Hervert
Director General SIFIDE
Arq. Edgardo Vázquez Medina.
Director General Fondo San Luis para la Microempresa.

Informe Sobre los estados financieros.

He auditado los estados financieros adjuntos de “FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA”, que comprende el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de actividades, estado de variación en la cuenta de hacienda pública/patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2017, resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable emitidas por el consejo de armonización contable (CONAC), a los criterios establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de valores para fondos de fomento económico, las normas de información financiera mexicanas emitidas por el consejo mexicano para la investigación y desarrollo de la normas de información financiera (CINIF), de las políticas contables significativas y otra información explicativa que son aplicadas de manera supletoria que le han sido autorizadas a la entidad según notas a los estados financieros y el control interno que la Administración considero necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoria. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética. Así como que planifique y ejecute la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido en mi revisión proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoria.

Párrafo de fundamento de opinión.

Como se menciona en la nota 31 de las notas de gestión administrativa correspondientes a las bases de preparación de los estados financieros.

a) Los Estados Financieros adjuntos están preparados de conformidad con la Normatividad Gubernamental aplicable emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), a las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de la Normas de Información Financiera (CINIF) y en base en algunos criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para Fondos de Fomento Económico, que en algunos casos no coinciden con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el CINIF que son aplicados de manera supletoria y que le han sido autorizados a la entidad.

b) Los Estados Financieros no incluyen, como lo establecen las Normas de Información Financiera, el reconocimiento de las disposiciones contenidas en la norma B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la inflación en la Información Financiera" emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF)

c) A partir del 1º. De Enero de 2008, el Fideicomiso adoptó la Norma de Información Financiera B-2 Estado de Flujo de Efectivo, la cual es de aplicación prospectiva, y que sustituyó al Boletín B-12 Estado de Cambios en la situación Financiera.

Opinión

En mi opinión, tomando en consideración las notas a los Estados Financieros y excepto por lo señalado en los párrafos anteriores, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **"FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA"** al 31 de diciembre de **2017**, así como su estado de actividades, las variación en la cuenta de hacienda pública/patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado a esa fecha, de conformidad a la Normatividad Gubernamental Aplicable emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), a las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de la Normas de Información Financiera (CINIF) y de algunos criterios establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para Fondos de Fomento Económico que son aplicados de manera supletoria y que le han sido autorizados a la entidad, que en algunos casos no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF.

Otras consideraciones:

Los Estados Financieros del ejercicio 2016 también fueron auditados por esta firma de contadores.

San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de Abril de 2018.

C.P.C. Tomas Loredo Hernández
Cedula Profesional 1614355